

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

F : 1330

ORD : Nº _____ /

ANT : Of.GB.PRES. (0) Nº
93/2771 de ese Ga-
binete.

MAT : Informa sobre el
antecedente.

SANTIAGO, 06 JUL 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/13502
A: 06 JUL 93

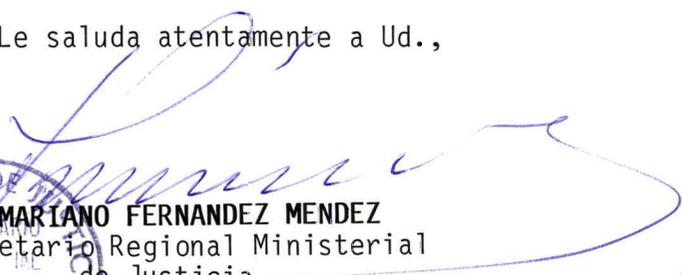
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
G.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION METROPOLITANA

A : JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

- 1.- Mediante el documento que se señala en el epígrafe Ud. remitió la carta que elevara a ese Gabinete don NICANOR RAMOS CARO , solicitandole intervenir en relación a la agilización del proceso Rol Nº 36.069-6 seguido en el 21 Juzgado del Crimen.
- 2.- Al respecto, cumpla con hacer llegar a Ud. copia del informe emitido por la Corporación de Asistencia Judicial en el que se detallan las acciones realizadas en favor del Sr. Ramos y las condiciones en que ha sido sobreseído el caso , como también copia respuesta enviada al interesado.

Le saluda atentamente a Ud.,



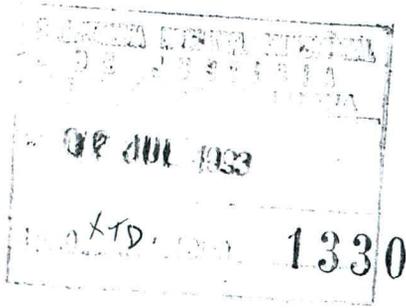
MARIANO FERNANDEZ MENDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Justicia
Región Metropolitana



MFM/XTD/grm
Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Archivo (2)

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA
DE SANTIAGO



ORD. OF : N° 507.

ANT. : SU OF. N° 284.

MAT. : Remite información.

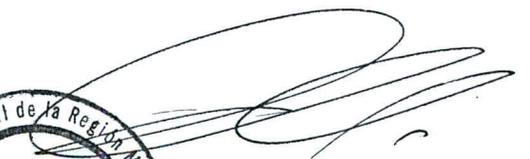
DE : DIRECTORA GENERAL
CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL. REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA.
PRESIDENTE CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL
REGION METROPOLITANA.

Santiago, junio 28 1993.

Ruego encontrar , adjunto información solicitada por el Sr. Ministro de Justicia, respecto a la causa interpuesta por el Sr. Nicanor Ramos Caro, Rol N° 36.069-6 seguido en el 21 Juzgado del Crimen de Santiago.

saluda atentamente a UD.,



DORA STEVENS LETELIER
DIRECTORA GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

DSL/ms-gc.

SANTIAGO, 24 de Junio de 1993.

DE: ABOGADO HERNAN CHAVEZ SOTOMAYOR, JEFE OFICINA Nº 5
SECCION PENAL CENTRAL.

A: SRA DIRECTORA DE LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DOÑA DORA SILVA LETELIER.

Por oficio ordinario Nº 284, de fecha 16 de Junio del presente año, el Sr. Secretario Regional de Justicia de la Región Metropolitana, ha solicitado información acerca del estado de tramitación de la causa interpuesta por el Sr. Nicanor Ramos Caro, la que se tramita ante el 21 Juzgado del Crimen de Santiago, rol 36.069-6, la que es atendida por la oficina que me corresponde dirigir.

Al respecto puedo informar a US. que la causa señalada precedentemente se encuentra sobreesida de acuerdo con el artículo 409 Nº 5 del Código de Procedimiento Penal, por no haber sido habidos los querrelados, los cuales han sido declarados rebeldes.

Hago presente a UD. que dicho proceso ha sido sobresido en dos oportunidades, en razón de la norma legal antes citada. Con anterioridad lo fué con fecha 12 de Febrero de 1993, habiendo sido archivada posteriormente.

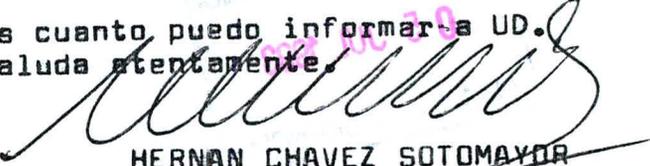
El 8 de Marzo de 1993 se solicitó su desarchivo, solicitandose varias diligencias destinadas a determinar el paradero de los querrelados, a lo cual el tribunal accedió mediante el envío de los oficios correspondientes.

En atención a que las diligencias solicitadas no dieron resultados positivos, el tribunal procedió nuevamente a sobreeser temporalmente con fecha 12 de Abril de 1993, procediendo nuevamente a archivar la causa.-

En esa oportunidad se discutió la posibilidad de apelar de la resolución de sobresimiento, pero el Abogado Jefe Infrascrito fué de opinión contraria, ya que si no se tenían nuevos antecedentes, el resultado de la apelación sería negativo.-

Todo lo ocurrido ha sido puesto en conocimiento del patrocinado, a quien se le solicitó el aporte de nuevos antecedentes, a lo cual respondió que no los tenía y que ignoraba el actual paradero de los inculpados. Se comprometió, en el caso de obtenerlos, de hacerlos llegar a esta oficina para ser analizados y, en caso positivo, solicitar nuevamente la reapertura del proceso.

Es cuanto puedo informar a UD.
Saluda atentamente.


HERNAN CHAVEZ SOTOMAYOR
ABOGADO JEFE OF. Nº 5.
SECCION PENAL CENTRAL.